Sesión 40a.-

Día 15 de Setiembre de 1930.-

En Buenos Aires a las diez y ocho horas y veinticinco minutos del día quince del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Angel Acuña, Profesor Don Manuel A. Bermudez, Doctor Don Guillermo Corica y Profesor Don Pablo A. Pizzurno, bajo la Presidencia del Doctor Don Ernesto Jiménez Zapiola, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

45.258 I/930. 1º.- Declarar cesante a la directora interina del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", Srta. Pilar Chica Salas.-

2º.- Poner en posesión del referido Instituto con carácter interino y ad-honorem, al ex-Inspector Técnico, Sr. Salvador Lartigue.-

45.271 D/930. Disponer que los siguientes empleados que estaban nombrados en la Inspección General Administrativa, continúan prestando servicios en la Dirección Administrativa, en los cargos que se de-

9

tallan:

Hser Over Laborde - Jefe de Contabilidad, con funciones de Sub-Contador General.-

Emilio J. Zottini - 2° Jefe de Contabilidad

José Vietti.- Jefe de Administración

Hugo Pearson Edgar.- Auxiliar 1°.-

Celsa Durán - Escribiente de Mesas de Entradas.-

45.259- S/930. Declarar cesante al Jefe de Suministros interino, Sr Carlos Ventura y reintegrar a sus funciones al Jefe de la citada Oficina Señor Federico Tresas.-

45.267 - P/930. Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia declarando cesante a la Auxiliar de Inspección Técnica, interina, Srta Etelvina Velazquez.-

45.261 I/930. Designar honorariamente al Doctor Tomás S. Varela, para que coopere en la reorganización que ha sido encomendada al Director del Cuerpo Médico Escolar.-

45.262 I/930. Dar por terminado el internato de la Srta Celina A. Anganuzzi, como directora de la Escuela Modelo: Instituto de Educación Primaria Integral, debiendo reintegrarse a su cargo de maestra de 3ra categoría de la escuela N° 14 del Consejo Escolar 11°.-

44.400 O/930 Considerando necesario resolver la situación creada en la Oficina Judicial con motivo de estas actuaciones y sus agregados, atenta las constancias de las mismas, lo que resulta del informe que

antecede presentado por el Señor Interventor designado y la renuncia formulada por éste,

1°- Aceptar la renuncia del Interventor de la Oficina Judicial, Escribano Sr Nicanor Z. Repetto, agradeciéndole los servicios prestados.-

2°- Dar por terminada la intervención decretada en la Oficina de referencia cesando en sus funciones el personal designado durante la misma; debiendo reintegrarse a sus anteriores destinos los que tuvieran designadas funciones por Presupuesto.-

Agradézcase al Sr Abogado honorario Dr Norberto Gorostiaga los servicios prestados.-

3°- Póngase en posesión de sus funciones al Jefe de esa Repartición Doctor Raúl Artigas Vidal, previo inventario.-

4°- Siendo indispensable para el mejor desenvolvimiento de esa Repartición, frente a su finalidad e importancia, dotarla de un asesor consultor, desígnase honorariamente al Dr Angel M. Casares, de quien el H. Consejo espera quiera prestarle la cooperación de sus relevantes condiciones de Jurista y ex-magistrado.-

5° Encárgase al Dr Angel M. Casares proyecte a la brevedad las reformas que sean necesarias para el mejor servicio de la Oficina Judicial; y

pásesele a estudio el expediente relativo al ex-empleado del Consejo José María Tiddla, para que proyecte la resolución que su actitud le aconseja adoptar.

45.264 E/930. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia en la fecha: "Dejar sin efecto la resolución adoptada en 23 de Agosto ppdo (Circular 444), por la que se autoriza a la Comisión Permanente de Fiestas Escolares, para solicitar y aceptar el concurso de las instituciones y entidades de banca, del comercio, la industria, asociaciones y particulares, para la mejor realización del desfile escolar nacional que había de celebrarse el 12 de Octubre próximo en homenaje del Día de la Raza".-

45.254 D/930. Aprobar la siguiente resolución adoptada en la fecha por la Presidencia:
"Nombrar Inspector Administrativo, ad-honorem, al Sr Amilcar Silva Campos".-

45.265 J/930. Suspender toda orden de pago que aún no se haya hecho efectiva, hasta nueva resolución y volver a informe de Dirección Administrativa todos los expedientes sobre cuentas y gastos que se encuentren en trámite a fin de que actualice o ratifique su información.-

45.263 E/930. Aprobar la siguiente medida adop-

9

tada en la fecha por la Presidencia:
"Intervenir la Oficina de Cinematografía Escolar, designándose como Interventor al Inspector General Administrativo Sr Honilear Silva Campos, quien se hará cargo bajo inventario con intervención de la Dirección Administrativa".-

45.253 I/930. 1º Declarar cesantes a los siguientes empleados.
Auxiliar Sr Florencio Panarvicini
Escribiente Sr Ernesto Parente.-
Escribiente Srta Eloisa Noemí Benítez.
Auxiliar interino Sr Carlos A. Scalese.-
Ayudante Principal interino Sr Gaston E. Lamarque
Copista interina Srta María Teresa Chesi.-
Copista interino Sr Rosario Santamarina.-
2º- Que los empleados de presupuesto Sres Ernesto Verdone y Eduardo Martínez Vidaguide, se reintegren a los puestos para los cuales fueron nombrados.-

45.260 I/930. Nombrar Secretario ad-honorem del Inspector General Administrativo, al Sr Miguel A. Ferreyra Viejobueno.-

45.257 E/930 Nombrar Escribiente de la Repartición con imputación al Item 1, Partida 8 del Inciso 11 de la Ley de Presupuesto General Vigente, al Sr Miguel Angel López, quien prestará servicios en la Comisión Didáctica.-

45.255. I/930 Nombrar Auxiliar de la Repartición con imputación al Item 1, Partida 7, del Inciso

9

11 de la Ley de Presupuesto General Vigente, al Sr. Alejandro Emilio Cessone.-

45.120 — 7/930. Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia con fecha 13 del corriente.-

"Considerando:

Que toda resolución de la Presidencia en cuya virtud se designa personal para llenar los puestos directivos en las escuelas, afecta las atribuciones que por Ley corresponde a los Consejos Escolares, por cuya razón solo pueden considerarse medidas de emergencia con carácter meramente provisorio, aún en el supuesto de haber sido ratificados por el Consejo;

Que no corresponde designar reemplazantes al personal que se encuentra legalmente ejerciendo servicios docentes, salvo el caso que tal determinación no se imponga en miras a un interés útil e impostergable para los fines de la Institución y de la Enseñanza.

Que no es función de la Presidencia imponer Jubilaciones al personal como medida de carácter general, puesto que dentro de la Ley tiene a su alcance otros arbitrios pudiendo dictarse la resolución particular que cada caso exija, para el reajuste administrativo consiguiente;

Por estas consideraciones, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resuelve:

1°- Dejar sin efecto todos los nombramientos de directores y vice-directores de las escuelas de la Capital efectuados directamente a contar del 1° de Enero de 1929, debiendo el personal que desempeñaba anteriormente otras funciones, volver a sus puestos; y quedando encargados de la dirección de las escuelas, el vice-director titular, o en su defecto, el maestro que le corresponda, hasta tanto los Consejos Escolares eleven la terna que determina el Art° 42, Incis. 7- de la Ley 1420. En caso de que los antiguos directores no hubieran obtenido la jubilación, volverán a hacerse cargo de sus puestos.-

2°- La Dirección de Personal elevará con toda urgencia una nómina de los directores y vice directores que se encuentren en tales condiciones indicando las fechas de sus respectivos nombramientos y el expediente correspondiente."-

45.270-I/930. Disponer que el Inspector General de Escuelas para Adultos, Sr Valentín Mastroni presente a la brevedad posible un informe general sobre la forma en que funcionan las escuelas de su jurisdicción y aconseje las medidas que considere necesarias para su mayor organización dentro de los fines a que están destinadas.-

45.256-P/930 Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Presidencia en la fecha:

"1°- Dejar sin efecto la resolución

9

de fecha 18 de Febrero ppdo, volviendo las Direcciones de Estadística Escolar y Personal a funcionar conjuntamente bajo el rubro de Oficina de Estadística, de acuerdo a la designación que le fija el Presupuesto y con el personal que el mismo le asigna.

2º- Disponer que el Jefe de la Oficina de Estadística, en el término de cinco días, eleve un proyecto de reajuste de la oficina reorganizada, determinando el personal indispensable que necesita para su funcionamiento".-

45.268 - P/930. Aprobar la medida adoptada en la fecha por la Presidencia:
" Dejar sin efecto la resolución de 16 de Agosto ppdo (Circular Nº 427), por la que se dispuso que la Comisión Permanente de Fiestas Escolares, organice para el 12 de Octubre próximo, en celebración del Día de la Raza, un desfile escolar en esta Capital, con la concurrencia de delegaciones representativas de las escuelas de Provincias y Territorios, como así también la resolución de 21 de Agosto último (Circular Nº 434), disponiendo la concurrencia a dicho desfile, de una delegación integrada por diez alumnos, un maestro y el director de la escuela de donde procedan aquellos por cada Provincia y Territorio".-

45.269 - P/930. Ampliar la resolución de fecha 13 del

corriente (Exp. 45.120 P/930), por la cual se deja sin efecto los nombramientos de directores y vice-directores de las escuelas de la Capital efectuados directamente por la Presidencia, en el sentido de que la misma comprende a todos los Institutos y Escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.-

45.272 P/930. Pasar a la Comisión Didáctica los antecedentes sobre la Oficina del Censo Escolar Nacional como también la nómina del personal de esa oficina o imputado a la misma a fin de poder tomar la resolución que corresponda.-

45.273 C/930. Se dió entrada a una nota del Comité Central de la Confederación Nacional de Maestros por la que solicita el restablecimiento del imperio de la Ley de Educación Común Nº 1420, Reglamentos, resoluciones, escalafón y normas que rigieron hasta Octubre de 1928, revisión de nombramientos, ascensos y traslados, forma de pago de haberes del magisterio y resolución de los sumarios en trámite.-

El 26. Consejo resolvió pasar la precitada nota a dictamen de la Comisión Didáctica.-

45.274. 9/930. Se dió entrada a una nota de la Directora titular de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º, Srta María Cleofe Garro, en la que manifiesta no estar conforme con la resolución disponiendo su adscripción a la Inspección Sec-

9

cional del mismo Distrito, y expresa haber presentado oportunamente un alegato sobre el asunto, el que está paralizado, haciendo además otras consideraciones.-

El H. Consejo resolvió pasar dicha nota a dictamen de la Comisión Didáctica.-

Sobre raspado a fs. 51 línea 27, fs 55 línea 1; fs 56 línea 10, "con", "en la fecha" y "en" respectivamente, Vale. y fs. 53 línea 1 "durante", Vale.-

Entre líneas a fs. 52 renglones 2-3 y fs 55 renglones 4-5; "con funciones de Sub-Contador General" y "Campos", respectivamente, Vale.-

-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos.-